

**COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE
GOBIERNO Y OBRAS**

CONSTANCIA DE APROBACION EN PRIMER DEBATE

El suscrito Secretario de la Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, hace constar que el estudio del Proyecto de Acuerdo No. 055 de diciembre 11 de 2015, "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 016 DEL 4 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO". Fue aprobado por la Comisión como se registra en el Acta No. 008-15, realizada el día Once de diciembre de 2015, en Primer Debate.

El Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha:	15 DIC 2015
Hora:	10:50 am
Recibido:	J. Amparo
No. de Documento:	

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN, DE GOBIERNO Y OBRAS

INFORME DE COMISIÓN

La Comisión Segunda o Comisión del Plan, de Gobierno y Obras del Honorable Concejo de Bucaramanga, informa a la Plenaria, que en reunión efectuada el día viernes 11 de diciembre de 2015, en la Plenaria del Concejo: "Luis Carlos Galán Sarmiento", se llevó a cabo el Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO NO. 055 DE DICIEMBRE 11 DE 2015, "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 016 DEL 4 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"**.

Para el estudio del presente Proyecto de Acuerdo asistieron los Honorables Concejales de la Comisión **CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTIZ RUIZ**, con voz y voto, y los funcionarios de la Administración municipal citados por correo electrónico: Dra. **SILVIA CAMARGO**, Directora del INVISBU.

Realizado el primer llamado a lista por el Secretario, respondieron **cinco (5)** Honorables Concejales **CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTIZ RUIZ**, existiendo el quórum reglamentario y decisorio. Acto seguido el Presidente solicitó al secretario, dar lectura al orden del día, el cual contenía los siguientes ítems.

ORDEN DEL DIA

I LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

II

Estudio en Primer debate del **PROYECTO DE ACUERDO NO. 055 DE DICIEMBRE 11 DE 2015, "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 016 DEL 4 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO"**.

III

LECTURA DE COMUNICACIONES

IV

PROPOSICIONES Y VARIOS

Que después de leído el Orden del día por parte del Secretario de la Comisión la Presidenta de la Comisión somete a consideración y discusión el Orden del Día, el cual es aprobado por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

2.- Estudio en Primer debate del PROYECTO DE ACUERDO NO. 055 DE DICIEMBRE 11 DE 2015, "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No. 016 DEL 4 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TITULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERES SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO".

Que la ponencia del presente Proyecto de Acuerdo fue asignada por el Presidente del Honorable Concejo de Bucaramanga, al Honorable Concejal URIEL ORTIZ RUIZ, en cumplimiento del Artículo 171 del reglamento interno del Concejo de Bucaramanga o Acuerdo Municipal No. 015 de 2014.

Que el Honorable Concejal Ponente, presento la Ponencia escrita favorable la cual fue leída y escuchada por los miembros de la Comisión Segunda.

La Presidenta de la Comisión somete a consideración y discusión la Ponencia del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobada por unanimidad por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Que aprobada la Ponencia favorable por parte de la Comisión, la Presidenta de la Comisión, ordena a la Secretaria dar lectura al Artículo Primero del Proyecto de Acuerdo, siendo aprobado por la comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Leído el artículo Segundo por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con

Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Leído el artículo Tercero por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Leído el artículo Cuarto por parte del Secretario de la Comisión el Presidente lo somete a consideración y discusión, siendo aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Terminado de leer los considerandos el Presidente de la Comisión los somete a consideración y discusión siendo aprobados con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Leída la Exposición de Motivos del Proyecto es aprobada con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Leído el preámbulo es aprobado por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Para el Título la presidenta lo somete a consideración de los concejales de la comisión es aprobado con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

Concluido el estudio en Primer Debate del Proyecto de Acuerdo 055 de diciembre 11 de 2015, el Presidente de la Comisión propone de acuerdo a la ley y al reglamento interno de la corporación trasladarlo a la Plenaria del Honorable Concejo para que surta el segundo debate, lo cual es aprobado por la Comisión con Cinco (5) votos positivos así: (CARMEN LUCÍA AGREDO ACEVEDO, CLEOMEDES BELLO VILLABONA, SONIA SMITH NAVAS VARGAS, CHRISTIAN NIÑO RUIZ y URIEL ORTÍZ RUIZ).

III. LECTURA DE COMUNICACIONES, PROPOSICIONES Y VARIOS

El secretario de la Comisión informa a la Presidencia que no existe sobre la mesa de la Secretaria comunicaciones ni proposiciones, por lo tanto el tema se ha agotado.

Agotado el orden del día la Presidenta de la Comisión, expresa sus agradecimientos a los miembros de la Comisión Segunda, a los representantes de la administración por su Participación en el estudio del proyecto de acuerdo y levanta la sesión de la comisión siendo las 8:35 P.M. del Día 11 de diciembre de 2015.

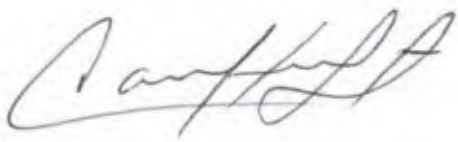
Este informe de comisión tiene su sustento legal en el Parágrafo Único del Art. 179 y 186 del Acuerdo Municipal No. 015 de Junio 14 de 2014 o Reglamento Interno del Concejo de Bucaramanga.

Presidenta,



H.C. CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO

Secretario,



CARLOS HUMBERTO SANTOS TORRES



CONCEJO DE BUCARAMANGA

COMISION SEGUNDA O COMISION DEL PLAN. DE GOBIERNO Y OBRAS

PONENCIA AL PROYECTO DE ACUERDO NRO. 055 DE 2015

Concejal Ponente: URIEL ORTIZ

Señor Presidente y Honorables Concejales:

Me correspondió por designación del presidente de la Corporación dar ponencia al Proyecto de Acuerdo "POR EL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO MUNICIPAL No.016 DEL 4 DE AGOSTO DE 2014 QUE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA CEDER A TÍTULO GRATUITO AL INSTITUTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL Y REFORMA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA INVISBU, UN PREDIO DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO", para lo cual me permito presentar las siguientes consideraciones:

OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO

Con las modificaciones y la adición del Acuerdo se busca darle claridad, funcionalidad y operatividad al proyecto de vivienda que se construirá en el lote identificado con la matrícula inmobiliaria 300-301849, identificado con el número predial 010500820023000, ubicado en la Calle 37 No. 7-31, denominado actualmente como Taller Municipal, de propiedad del INVISBU actualmente y que se construirá en asocio con COMFENALCO.

DESARROLLO DE LA PONENCIA

Siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la Ley para acceder a subsidios de vivienda familiar, se verifique el cumplimiento de lo contemplado en la Ley 3 de 1991 en su artículo 6 modificado por el artículo 1 de la Ley 1432 de 2011 con el objeto de facilitarle una solución de vivienda de interés social, se podrá autorizar al INVISBU realizar las asignaciones del subsidio en especie a prorrata de las unidades de vivienda.

El objetivo principal del Acuerdo No. 016 del 4 de agosto de 2014, por medio del cual se autorizó al Alcalde de Bucaramanga para ceder al INVISBU el predio denominado Taller Municipal ubicado en la Calle 37 No. 7-31, identificado con matrícula inmobiliaria 300-301849 y número predial 010500820023000, es destinarlo para un Programa específico de Vivienda dirigido a los



CONCEJO DE BUCARAMANGA

empleados públicos y trabajadores oficiales del Nivel Central del municipio y sus Institutos Descentralizados, Concejo Municipal, Contraloría Municipal y Personería Municipal, razón por la cual es viable adicionar el parágrafo cuarto del Artículo Segundo del Acuerdo Municipal No.016 del 4 de Agosto de 2.014 en el sentido de que el lote será entregado a los funcionarios y trabajadores oficiales que sean beneficiarios, como Subsidio en Especie a prorrata de las unidades de vivienda; no obstante, que en el caso de que exista un remanente de las unidades de vivienda, se puedan adjudicar al público en general aclarando si esta se llevara a cabo a título de venta y no serán de vivienda de interés social.

Ahora bien, con relación a la modalidad de viviendas a construir se hace necesario aclarar que las viviendas serán de Interés Social únicamente las que sean entregadas a los funcionarios y trabajadores oficiales y no como se dijo en el Considerando 6 del mencionado Acuerdo No.016 del 4 de Agosto de 2.014 en donde erróneamente se hace mención a viviendas de Interés Prioritario además de las viviendas de Interés Social, por lo cual se requiere su modificación.

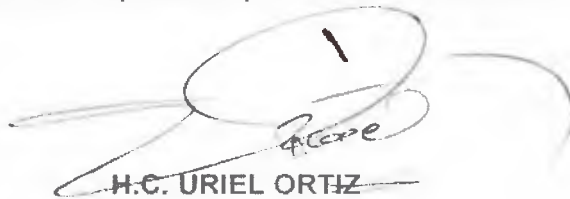
Finalmente, se evidencia en el proyecto que para efectuar el cierre financiero se podrá dentro del diseño arquitectónico usar aéreas para la construcción de locales comerciales lo cual es viable pues permite que el proyecto sea integral.

Por lo expuesto, me permito presentar:

PROPOSICION

Por lo anteriormente expuesto me permito presentar **PONENCIA POSITIVA** al presente Proyecto de Acuerdo

Atentamente,



H.C. URIEL ORTIZ